**AVISO PÚBLICO**

**DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**OFICINA DEL FISCAL GENERAL**

# Aviso de disponibilidad de fondos

**Programa de intervención contra la violencia comunitaria**

**Tenga en cuenta** que, de conformidad con N.J.S.A. 52:14-34.4, el Departamento de Derecho y Seguridad Pública (Departamento) anuncia la disponibilidad de los siguientes fondos del programa de subvenciones:

1. **Nombre del programa de intervención contra la violencia comunitaria.** Este programa cuenta con el apoyo de fondos estatales para el año fiscal 2023.
2. **Propósito:**

Nueva Jersey es el hogar de numerosas comunidades que experimentan altas tasas de violencia. Un conjunto de estrategias para lidiar con este problema son las intervenciones contra la violencia comunitaria (CBVI). Esta estrategia ayuda a las comunidades a reducir los homicidios, tiroteos y otros actos violentos mediante el apoyo y el desarrollo de relaciones de reconciliación entre comunidades, grupos e individuos. Los programas de CBVI trabajan con grupos e individuos para desarrollar su capacidad de buscar métodos saludables para abordar y resolver conflictos, con un énfasis particular en la reducción de la violencia armada.

El propósito del programa CBVI es apoyar a los proveedores de servicios comunitarios sin ánimos de lucro en el desarrollo e implementación de programas de intervención contra la violencia para comunidades afectadas por tasas de violencia más altas que el promedio, con un enfoque en la violencia armada. Los solicitantes pueden desarrollar nuevas iniciativas o mejorar los programas ya existentes.

La información sobre los programas de CBVI iniciados en áreas específicas ha demostrado una reducción en los homicidios de hasta un 60% en esas comunidades. Estos programas utilizan estrategias de intervención de violencia comunitaria que proporcionan alternativas a la violencia y encarnan un modelo de seguridad pública basado en la comunidad. En términos generales, los programas comunitarios de prevención e intervención de la violencia pueden adoptar muchas formas, abarcando servicios y beneficios directos para las personas que forman parte o que están al servicio de esfuerzos más amplios basados en la evidencia e informados por la comunidad para ayudar y empoderar a las comunidades para prevenir y reducir la violencia. Este programa apoyará solicitudes cuyas iniciativas incluyan actividades tales como:

* + divulgación y orientación en las calles;
	+ programación informada sobre el trauma, así como servicios o estrategias cognitivas conductuales;
	+ servicios de prevención e intervención diseñados para llegar a las personas en riesgo de violencia;
	+ capacitaciones que promoverán los objetivos del proyecto, incluyendo el desarrollo de la capacidad organizativa, el entrenamiento del personal y el desarrollo programático; y
	+ la integración de los proveedores locales de servicios sociales para conectar a las personas en riesgo o con un alto riesgo de violencia con los servicios sociales y económicos.

Las solicitudes deben indicar la forma en que sus iniciativas son impulsadas por la comunidad y culturalmente receptivas en su enfoque para reducir la violencia, particularmente la violencia armada.

1. **Financiamiento disponible** Los fondos para el Programa de Intervención contra la Violencia Comunitaria se derivan del Presupuesto del Año Fiscal Estatal 2023 por un monto de $9,500,000. Estos fondos se concederán sobre una base competitiva en función de la calidad de la solicitud presentada. El número de subvenciones disponibles y el importe de la financiación de cada una de ellas dependerá del número de solicitudes recibidas y de los montos de financiación solicitados por cada solicitante. Las decisiones de financiamiento se tomarán en función de una variedad de consideraciones, que incluyen, entre otras, el tipo de iniciativas que se implementarán y la distribución geográfica del proyecto. El Departamento se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las solicitudes de financiación y de otorgar subvenciones por montos que no sean los solicitados.

Para los solicitantes exitosos, el financiamiento bajo este programa de subvenciones se desembolsará a través de una combinación **de métodos iniciales y de reembolso**. **Para todos los beneficiarios, el Departamento tiene la intención de proporcionar el 25% del total de la adjudicación aprobada por adelantado tras la ejecución de la adjudicación**. Después de que se agoten los fondos iniciales, los gastos se realizarán sobre una base de reembolso. Antes de que se reembolsen los fondos, los destinatarios deberán proporcionar pruebas suficientes de todos los gastos (por ejemplo, recibos, órdenes de compra, comprobantes de pago, facturas, etc.). Las solicitudes de financiación adicionales por adelantado se evaluarán caso por caso.

1. **Los solicitantes pueden pedir un máximo de $500,000 por proyecto para un período de subvención de doce meses**. El período del proyecto comenzará el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023. Los beneficiarios no serán reembolsados por gastos fuera de este período de subvención. Solo se aceptará una solicitud por solicitante. **No se requiere una combinación en dinero en efectivo ni en especie para este programa.** Puede que la extensión del financiamiento esté disponible o no. Si está disponible, la continuación del financiamiento dependería de que la entidad que esté cumpliendo con las metas y objetivos del programa.
2. **Solicitantes elegibles para recibir fondos bajo este programa:** proveedores de servicios comunitarios sin ánimos de lucro pueden solicitar financiamiento. Múltiples entidades elegibles pueden presentar una sola solicitud conjunta, pero una de las entidades elegibles debe ser designada como solicitante y la solicitud aún estará sujeta al límite de $500,000.
3. **Calificaciones que necesita un solicitante para ser considerado para recibir financiamiento:** En el momento de la solicitud, los solicitantes deben ser (1) una organización sin ánimo de lucro registrada (2) en buen estado con todas las agencias estatales con las que han tenido una subvención o relación contractual (3) en cumplimiento con IRS 501c3 y (4) en cumplimiento con los requisitos de registro de NJ DCA, si corresponde. Los requisitos de registro del DCA se pueden encontrar en <https://www.njconsumeraffairs.gov/charities/Pages/charities-registration-information.aspx> .
4. **Procedimientos de solicitud:** Los paquetes de solicitud están disponibles en el sitio web de la AOG en <https://www.njoag.gov/resources/grant-opportunities/notices-of-available-funds/>. Los solicitantes deben presentar una solicitud **completa** con **todos** los documentos y firmas correspondientes antes de la fecha límite de presentación. Las solicitudes deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: CBVI@njoag.gov.  **Por favor, ponga el nombre de su entidad en la línea de asunto**. No se considerarán las solicitudes incompletas y aquellas que no cumplan con los requisitos de este Aviso de disponibilidad de fondos o las Pautas de administración. El Departamento se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las solicitudes de financiación y de otorgar subvenciones por montos que no sean los solicitados. Tenga en cuenta que la solicitud presentada puede estar sujeta a divulgación pública de conformidad con la Ley de Registros Públicos Abiertos, N.J.S.A. 47:1A-1 y ss.

Para ser considerado para recibir financiamiento, un solicitante elegible debe presentar una solicitud completa, de acuerdo con los requisitos de este NOAF y las Pautas del programa, utilizando los formularios prescritos, antes de la fecha límite de presentación. Las solicitudes tardías o incompletas no serán elegibles para financiamiento.

**h) Componentes de la aplicación. Los siguientes componentes deben ser incluidos en la solicitud.**

1. **Resumen (Obligatorio, pero sin puntaje)**

Proporcione un breve resumen (no más de 300 palabras) que incluya:

* nombre del organismo de ejecución;
* título del proyecto propuesto;
* la ubicación geográfica en la que se prestarán los servicios,
* solicitud total de financiación;
* propósito y objetivos de este proyecto;
* características de la población objetivo y número total de personas a las que se atenderá; y
* Descripción del proyecto propuesto, incluyendo una visión general de cómo funcionará y de cómo logrará su propósito.

El resumen ejecutivo no se cuenta contra el límite general de páginas.

1. **Descripción del programa (105 puntos)**

**La descripción del programa debe estar a doble espacio, utilizando una fuente Times New Roman estándar de 12 puntos y no debe exceder las 15 páginas.**

* 1. **Necesidad identificada (10 puntos)**

La primera sección de la Descripción del programa debe identificar y describir la necesidad específica del **Programa de Intervención contra la Violencia Comunitaria** propuesto en la comunidad a la que su organización propone servir. Esta sección debe explicar cómo esta comunidad experimenta la violencia comunitaria y por qué se necesitan las intervenciones propuestas. Debe describir las estadísticas locales que respalden la necesidad de los servicios propuestos, la prevalencia de factores de riesgo en la comunidad, las áreas de servicio/programa donde la intervención contra la violencia comunitaria es necesaria o necesita ser fortalecida, así como las brechas locales en el servicio.

* 1. **Población objetivo que recibirá servicios (15 puntos)**

Basado en la necesidad identificada, describa la población objetivo a la que se atenderá, incluyendo las edades o los rangos de edad de la población; elegibilidad del participante; el número previsto de personas que recibirán o participarán en los servicios durante el período de la subvención; y el área geográfica afectada por el programa que propone.

Al describir la población a la que se va a atender, esta sección debe explicar la razón para seleccionar esta población e indicar el nivel de riesgo de violencia de la población objetivo, explicando, por ejemplo, si está dirigida a:

* una población general en una comunidad que está ampliamente en riesgo de violencia comunitaria;
* personas que están en riesgo más directo de violencia debido a la presencia de ciertos factores de riesgo, incluyendo, entre otros, antecedentes de violencia o victimización; asociación con individuos involucrados en comportamientos violentos; evidencia de desconexión de la escuela, la comunidad o la familia; haber sufrido eventos adversos en la vida o experiencias adversas en la infancia, incluyendo la pérdida de un miembro de la familia por violencia, falta de supervisión de los padres o lealtad a compañeros que participan en comportamientos negativos; o
* Individuos que pueden ser considerados en un alto riesgo de violencia debido, por ejemplo, a la participación presente o pasada en el comportamiento violento, o la participación o asociación con pandillas.

Indique cómo se evaluará a los participantes para detectar la presencia de factores de riesgo.

* 1. **Diseño e implementación del programa (45 puntos)**

Esta sección de la solicitud debe describir claramente el programa que propone y cómo funcionará. Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que proporcionen una explicación clara y sencilla del funcionamiento del programa. Debe incluir una descripción de las actividades en las que los participantes estarán involucrados, quién (es decir, qué personal, consultores o socios) proporcionarán esas actividades, y proporcionar una descripción del paso de los participantes a través del programa, incluyendo el reclutamiento, la evaluación de elegibilidad, dónde y cuándo asisten a las actividades o participan en el programa, la duración y la naturaleza de las actividades, y cómo completan el programa (si corresponde). Así mismo deberá:

* Explicar cómo abordará la necesidad identificada;
* Forma en la que la comunidad participará o estará involucrada Ejemplos de participación o involucramiento de la comunitaria incluyen el trabajo con otras organizaciones comunitarias, partes interesadas de la comunidad y/o residentes, o usar o aprovechar el conocimiento de la comunidad local;
* Proporcionar una tabla con un cronograma de implementación que cubra las actividades clave del programa y cómo se implementará el proyecto en el transcurso de los 12 meses. La tabla debe adjuntarse como apéndice y no cuenta para el límite general de páginas;
* Explicar cómo el programa será culturalmente receptivo y adaptado al contexto local en el que operará;
* Describir cómo el proyecto propuesto se relaciona con otros programas operados en el momento por la agencia solicitante, si los hay, incluyendo el financiamiento vigente de CBVI del Departamento, si corresponde. Por ejemplo, explique si se trata de un nuevo modelo de programa, si se basa en un modelo de programa existente agregando nuevos elementos de programa o si amplía la capacidad de un modelo de programa existente; y
* Explique si el programa propuesto utiliza alguna práctica basada en la evidencia o informada por la evidencia para lograr sus objetivos. Describa tales prácticas y cite la base o la fuente de dicha evidencia.
	1. **Asociación, colaboración y coordinación (5 puntos)**

Se fomentan las asociaciones, las colaboraciones y la coordinación con organizaciones comunitarias, organizaciones gubernamentales u otras entidades. Describa las asociaciones, colaboraciones o coordinaciones propuestas y explique cómo su entidad las usará para fortalecer el éxito y/o el alcance de su proyecto.

* 1. **Antecedentes, experiencia y capacidad; Gestión de proyectos y personal (5 puntos)**

Describa sus antecedentes y experiencia (si la hay) con los programas de intervención contra la violencia y el conocimiento y la capacidad de su entidad para llevar a cabo el programa propuesto. Incluya la misión de su agencia y una breve discusión de los programas actuales. Identifique a toda la administración del programa y al personal que se financiará con este proyecto. Identifique cualquier capacitación, en el presente, que el personal haya recibido en el área de intervención contra la violencia o cualquier capacitación anticipada.

* 1. **Recolección de datos: (5 puntos)**

Los solicitantes deben incluir una descripción de cómo planean recopilar datos, qué datos planean rastrear y las métricas que planean usar para evaluar la fortaleza del proyecto, incluyendo el número de participantes atendidos, el nivel de servicio que reciben los participantes, los factores de riesgo a los que se dirigen, el nivel de riesgo de los participantes, los resultados que buscan medir y la forma en que esos resultados se relacionan con el proyecto propuesto. Los solicitantes deben indicar la o las personas responsables de la recopilación de datos y la frecuencia de la recopilación.

* 1. **Plan de sostenibilidad (5 puntos)**

Los solicitantes también deben incluir un argumento sobre la manera en que el trabajo se mantendrá más allá del período de subvención; esto puede incluir los costos de operación, las asociaciones con grupos comunitarios y el impacto de la participación a largo plazo en esta área.

* 1. **Áreas prioritarias. (15 puntos)**

Los objetivos del Programa CBVI son reducir la violencia comunitaria y mejorar la seguridad pública. En consecuencia, dará prioridad a las solicitudes que empleen estrategias basadas en la evidencia o que sean informadas por la evidencia. Las estrategias podrían incluir:

* **Iniciativas dirigidas a áreas geográficas con altas concentraciones de delincuencia.** La evidencia sugiere que la violencia armada tiende a concentrarse en áreas geográficamente estrechas. Por ejemplo, dentro de una ciudad o pueblo determinado que tiene una alta tasa de violencia armada, un gran porcentaje de tiroteos puede concentrarse dentro de micro áreas dentro de esa ciudad y pueblo. Los solicitantes deben identificar la micro área o áreas a las que se dirige la iniciativa, proporcionar datos/pruebas que demuestren que el área experimenta la concentración de delitos y explicar cómo se implementará la intervención en estas micro ubicaciones específicas.
* **Terapia cognitivo-conductual (TCC).** La evidencia disponible sugiere que la incorporación de estrategias de TCC en las intervenciones de violencia comunitaria está fuertemente asociada con la reducción de la violencia. Los solicitantes que incorporen estrategias de TCC deben proporcionar una descripción de dichas estrategias y cómo se incorporarán estas estrategias en su prestación de servicios.
* **Dirigirse a las poblaciones para servicios con factores de riesgo basados en evidencia y basados en evidencia.** La evidencia sugiere que la presencia de ciertos factores de riesgo hace que las personas sean más susceptibles de perpetrar violencia, y que abordar tales factores protege a las personas y las comunidades. Por ejemplo, la desconexión de la escuela o la familia puede ser evidencia de riesgo. Los solicitantes que se dirigen a dichas poblaciones deben proporcionar una descripción de los factores de riesgo a los que buscan dirigirse, la evidencia de la importancia de abordar el factor o factores de riesgo, cómo se identificarán y reclutarán las personas con dichos factores de riesgo y cómo se abordará el factor de riesgo a través del programa.
* **Esfuerzos de prevención terciaria y secundaria.** La evidencia disponible sugiere que las intervenciones que son "prevención primaria", es decir, que abordan los factores de riesgo asociados con la violencia en la población general, son menos efectivas que otros dos tipos de intervenciones: prevención secundaria y prevención terciaria. La prevención secundaria se centra en las subpoblaciones con factores de riesgo para la violencia futura, ya sea como víctimas o perpetradores. La prevención terciaria intenta intervenir con aquellos que ya están involucrados en comportamientos violentos. Puede que las propuestas que se centran en intervenciones terciarias y secundarias reciban mayor prioridad. La prevención terciaria puede tener mayor prioridad que la prevención secundaria.
* **Relaciones con instituciones que tienen información sobre personas que necesitan servicios de intervención y prevención.** Una estrategia clave para reducir la violencia comunitaria es crear y/o fortalecer las relaciones entre los proveedores comunitarios de servicios de intervención y prevención de la violencia y otras instituciones. El objetivo es intercambiar información para que los proveedores del programa puedan identificar y llegar a las personas que están en riesgo de cometer actos de violencia, ser víctimas u objetivo de violencia, o a las personas que son vulnerables debido a la presencia de factores de riesgo. El intercambio de información ayudará a los proveedores a hacer referencias apropiadas de personas específicas a los servicios del programa. Los proveedores pueden desarrollar relaciones con una variedad de instituciones o entidades de justicia penal con conocimiento de personas que necesitan intervención, incluyendo, pero no limitado a, orden público (por ejemplo, departamentos de policía local o fiscales del condado), los tribunales y sistemas judiciales (incluyendo la Oficina Administrativa de Tribunales), hospitales y agencias de salud mental y comunitaria, escuelas u oficinas de distrito escolar, agencias de servicios humanos, agencias de protección infantil, la Comisión de justicia juvenil, Comisiones de servicios juveniles del condado u otros proveedores de servicios que forman parte del sistema de justicia penal o tienen contacto con personas que están en riesgo de participación del sistema de justicia. Estas relaciones pueden consistir, por ejemplo, en que la institución identifique a las personas en riesgo y cree un proceso de remisión al proveedor del programa. Los solicitantes deben describir estas relaciones y el objetivo de dichas relaciones, el proceso de remisión, los resultados rastreados a través de este proceso y si la relación se formaliza a través de acuerdos como un Memorando de entendimiento o una Carta de apoyo.

La inclusión de "Áreas prioritarias" vale 15 puntos en su conjunto. Los solicitantes pueden recibir hasta 15 puntos por la inclusión de una estrategia o estrategias basadas en evidencia o informadas por evidencia y que es probable que avancen y optimicen los objetivos del proyecto, principalmente en la reducción de la violencia. Los solicitantes pueden incluir una o más de las estrategias enumeradas anteriormente como ejemplo, o pueden proponer estrategias alternativas basadas en evidencia o informadas por la evidencia que tienen un historial de reducción de la violencia. Los puntos de Área prioritaria se otorgarán en función de si las estrategias se basan en evidencia o son informadas por evidencia, que se alinean con los objetivos del proyecto y que se pueden integrar de manera convincente en la prestación del servicio y el programa.

1. **Detalle del presupuesto y descripción del presupuesto. 10 puntos**
2. Los solicitantes deben usar el formulario de hoja de trabajo del presupuesto proporcionado en el paquete de solicitud.
3. Los solicitantes deben proporcionar una lista detallada de los costos y una descripción explicando por qué esos costos son necesarios para el éxito del proyecto. Los costos deben ser específicos y estar vinculados a los objetivos del proyecto.
4. Los solicitantes deben consultar las Pautas de administración y financiamiento del programa para obtener una descripción de las categorías presupuestarias y los gastos permitidos.

#  i) La dirección\* de la oficina que recibe la solicitud:

William H. Cranford, Chief Administrative Officer

Department of Law and Public Safety

Division of Administration

Richard J. Hughes Justice Complex

25 Market Street

Trenton, New Jersey 08625

**\* SOLO SE ACEPTAN SOLICITUDES POR CORREO ELECTRÓNICO:** **CBVI@NJOAG.GOV**

# Plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes deben completarse y enviarse por correo electrónico a CBVI@njoag.gov **antes de las 11:59 pm del 16 de noviembre de 2022 o antes. Las postulaciones incompletas o tardías no se tomarán en consideración para recibir financiamiento.**

# Seminario web (Obligatorio)

# En un esfuerzo por ayudar a los candidatos a solicitar estos fondos, se llevará a cabo un seminario web para la solicitud el miércoles, 2 de noviembre de 2022, a la 1pm por internet. El seminario web para las solicitudes obligatorio. Lea este NOAF y la solicitud de financiamiento en su totalidad antes de asistir al seminario web. Tenga en cuenta que la información proporcionada durante este seminario web de solicitud no estará disponible en ninguna otra forma para aquellos que no asistan. Por favor confirme su asistencia por correo electrónico a grants@njoag.gov antes del 31 de octubre, 2022, si desea participar en el seminario web.

# Fecha en la que se enviarán los avisos de adjudicación a los solicitantes: Todos los solicitantes recibirán notificación el 2 de diciembre de 2022 o alrededor de esa fecha, independientemente de si su o sus proyectos propuestos serán financiados.

# Capacitación y asistencia técnica y evaluación de programa

El Departamento puede proporcionar un proveedor de capacitación y asistencia técnica (TTA) a nivel estatal para los solicitantes que reciben fondos bajo este programa como beneficiarios. Si un TTA está disponible, los solicitantes deberán cooperar con el TTA como parte de la recepción de fondos bajo este programa.

Además, el Departamento puede asociarse con una institución académica para llevar a cabo una evaluación general del programa; esto puede implicar que la recepción de información de los posibles beneficiarios para informar los estándares uniformes para futuros programas de intervención contra la violencia y las mejores prácticas. Se requiere la cooperación con la institución académica para los fines de esta evaluación.

**Tenga en cuenta que las asignaciones de fondos y los montos individuales de subadjudicación están sujetos a cambios.** Los beneficiarios reconocen y acuerdan que tanto la provisión inicial de fondos como la continuación de dichos fondos en virtud de un acuerdo de subvención dependen expresamente de la disponibilidad que el Departamento tenga de fondos asignados por la Legislatura estatal o federal de los ingresos estatales y/o federales a otras fuentes de financiamiento que puedan ser aplicables. El hecho de que el Departamento no realice cualquier pago en virtud de un acuerdo de subvención o que no observe y lleve a cabo cualquier condición por su parte la cual debía cumplirse en virtud de un acuerdo de subvención como resultado de que la Legislatura estatal o federal no asigne fondos no constituirá de ninguna manera un incumplimiento de un acuerdo de subvención por parte del Departamento o un evento de incumplimiento y el Departamento no puede ser responsable por cualquier incumplimiento de un acuerdo de subvención debido a la ausencia de asignaciones de fondos disponibles. Además, no se anticiparán los fondos futuros del Departamento más allá de la duración del período de adjudicación establecido en un acuerdo de subvención y en ningún caso un acuerdo de subvención se interpretará como un compromiso del Departamento de gastar fondos más allá de la fecha de terminación establecida en un acuerdo de subvención.